

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE


ACUERDO N° 15/19

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 67-G-19, para designar al **Dr. FEDERICO RUIZ SAMAN**, D.N.I. N° 31.687.327, como Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces en San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy.


ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio de 2019.-

FA
LCH


Dr. NICOLÁS MARTÍN SNOPEK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy




C.P.N. CARLOS G. HAQUIM
Presidente
Legislatura de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR./pb.

EXP. N°200-281/19.-

DECRETO N° 9830
SAN SALVADOR DE JUJUY, **05 JUL. 2019** -G.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 15/19 otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación del Dr. Federico Ruiz Saman, como Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy;

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello;

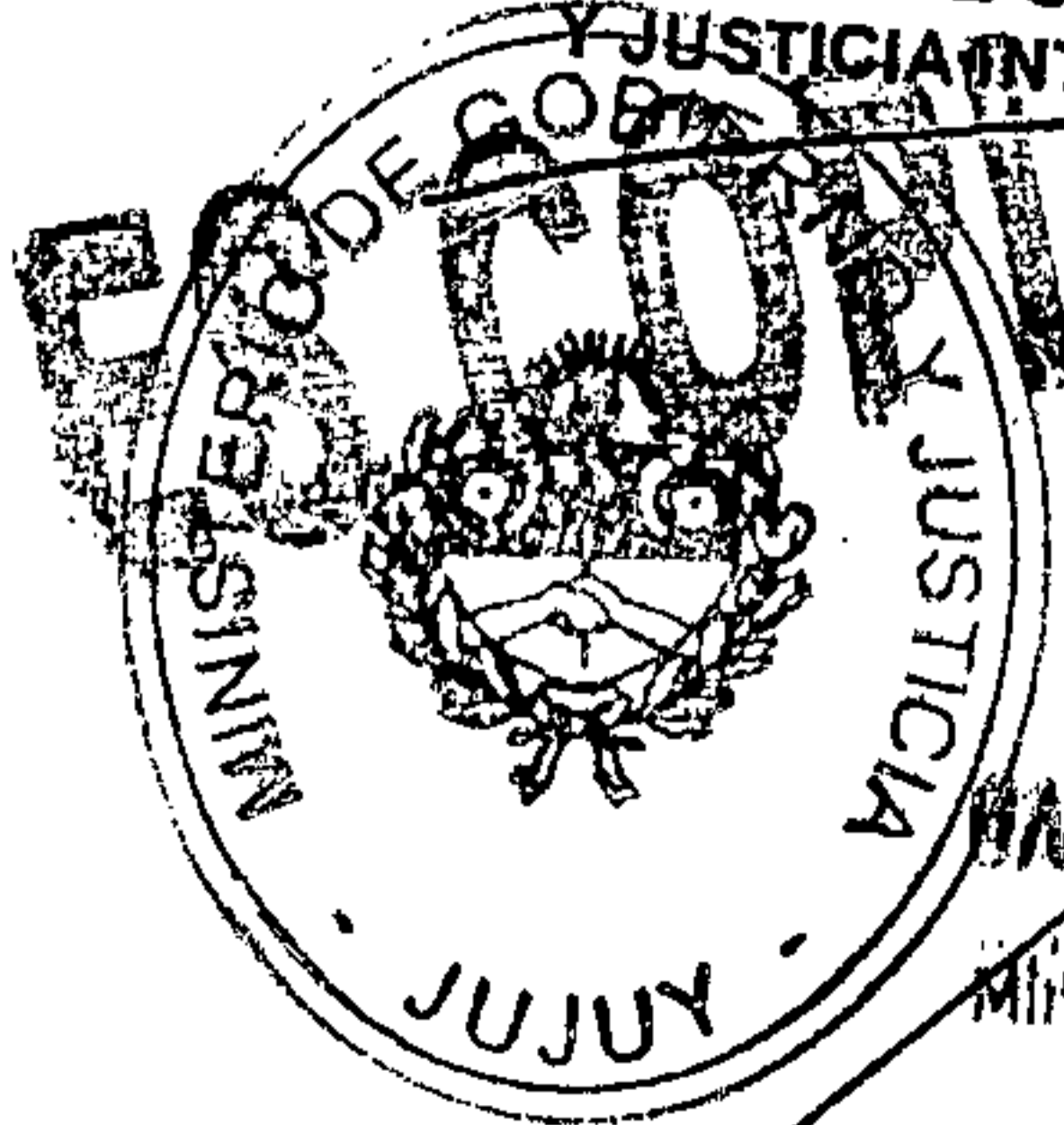
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

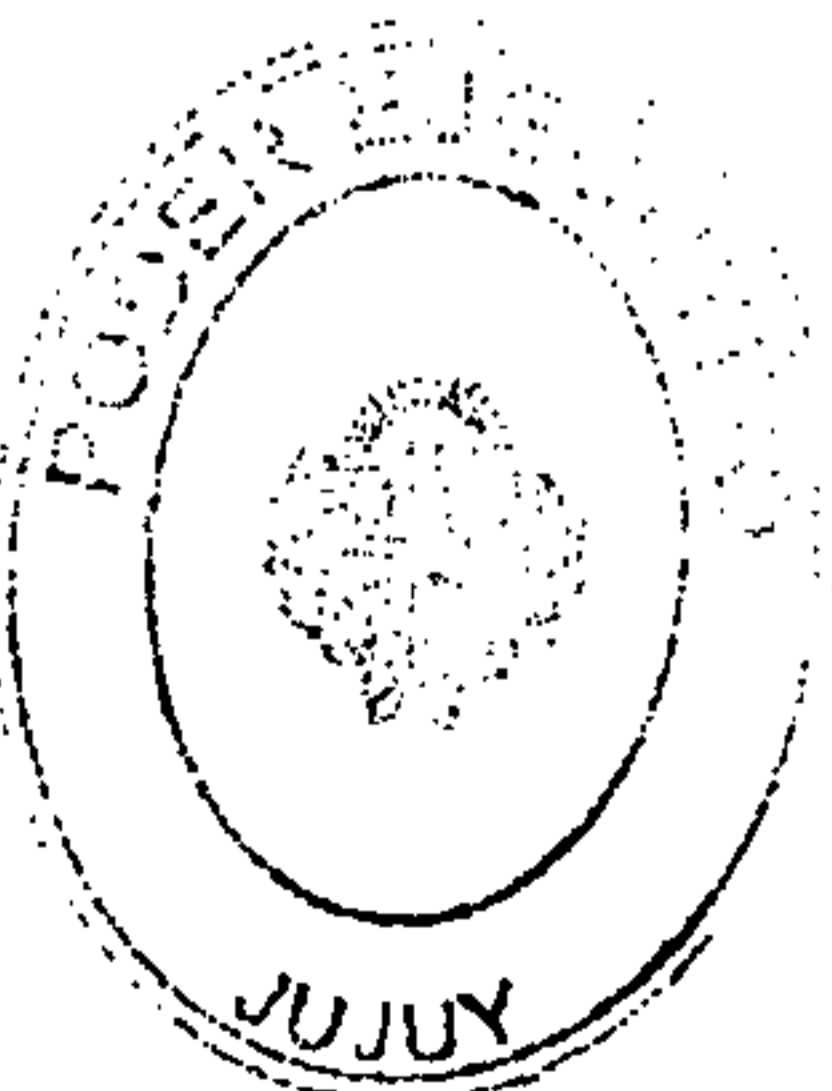
ARTICULO 1°.- Designase Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces en San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy, al Dr. **FEDERICO RUIZ SAMAN**, D.N.I. N° 31.687.327, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

RAUL GARCIA GOYENA
MINISTRO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA INTERINO



HANNEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR